



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****9217*****Procediment Ordinari 1114/2011***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0001114 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARGARITA MELIA BAUZA contra la empresa COMEDOR COMO EN CASA SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: **FALLO**

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a MARGARITA MELIA BAUZA contra COMEDOR COMO EN CASA S.L. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 4.374'30 euros. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Demanda 1114/11. Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada COMEDOR COMO EN CASA S.L. expido la presente en Palma a diez de mayo de dos mil trece.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

